

## **Proyecto de ley No. 6224: Precisa los alcances del artículo 69° del Decreto Legislativo 776 ( Ley de Tributación Municipal)**

El presente proyecto de ley tiene como objetivo precisar los alcances del artículo 69 de la Ley de tributación municipal.

Este artículo establece que las tasas por servicios públicos o arbitrios se calcularán dentro del primer trimestre de cada ejercicio fiscal, en función del costo efectivo del servicio a prestar. De ese modo, el criterio para la determinación de la deuda de los contribuyentes por estos rubros estarán en función de los servicios que efectivamente les brinden los municipios.

Sin embargo, a partir de algunas investigaciones realizadas, se han encontrado ordenanzas que aprueban tasas de arbitrios municipales tomando como referencia criterios distintos al costo efectivo de los servicios prestados. Así, se pueden encontrar tasas de tributación municipal que están en función del tamaño del predio, el uso que se le asigna, su extensión, etc.

La aplicación de estos criterios ha desnaturalizado los alcances de esta ley debido a que la tasa efectiva se fija en función a mecanismos distintos al costo real y/o efectivo del servicio.

En tal sentido, el presente Proyecto de Ley plantea corregir la errónea interpretación que se viene dando a los alcances del artículo 69° de la Ley de Tributación Municipal con el objetivo de evitar pagos excesivos que se puedan estar produciendo y, a la vez, proteger al contribuyente.

La información que se presenta sobre este tema está organizada de la siguiente manera:

**1.- Legislación.-** Aquí se encuentran el Proyecto de Ley en cuestión y la norma que se sería materia de modificación.

**1.1.- Proyecto de Ley que precisa los alcances del artículo 69 del decreto legislativo 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, respecto a los criterios de distribución del costo de arbitrios municipales.-**

*Se propone precisar los alcances del artículo 69° del Decreto Legislativo No. 776, Ley de Tributación Municipal.- Economía - 29 mayo 2003.- Gobiernos Locales - 3 abril 2003. MAYORÍA Y UNANIMIDAD*

**1.2.-Decreto Legislativo 776, LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL.**

*Texto de la Ley de Tributación Municipal, el mismo que consta de 6 Títulos, 93 artículos, 2 Disposiciones Transitorias y 5 Disposiciones Finales*

**2.- Investigación**

**2.1.- Legislación comparada.-** En este rubro se presenta la legislación española en materia de impuestos. Tanto impuestos locales como estatales. La idea es brindar un panorama de cómo se manejan este tipo de impuestos a nivel internacional.

**2.2.- El caso colombiano.-** Aquí se presenta la legislación en materia tributaria municipal del país vecino con el objeto de establecer similitudes y diferencias con respecto a nuestro sistema.

## Ley de Tributación Municipal

---

**2.3.- El caso brasileño.-** Se consigna un resumen de la legislación tributaria brasileña, lo que incluye la normatividad municipal.

**2.4.- Artículo del CEPAD (Bolivia).-** En este documento se aborda el tema de la importancia de la tributación municipal y los principios que deberían regirla.